



**Ayuntamiento
de Palencia**

A-220140009977
D-220140018859



"Una manera de hacer Europa"

ASUNTO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE PROGRAMA "MUJER INSERTA", DESTINADO A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LOS BARRIOS DEL AVE MARÍA Y EL CRISTO**, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL F.E.D.E.R, DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA PREVISTA EN EL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO, DEL PROGRAMA OPERATIVO F.E.D.E.R DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013.

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto nº 5722 del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 27 de junio de 2014 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 25 de julio de 2014, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 603.50.- €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe estima procedente:

1.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE PROGRAMA "MUJER INSERTA", DESTINADO A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LOS BARRIOS DEL AVE MARÍA Y EL CRISTO** a favor de ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA REY ALFONSO VIII, en el precio neto de 2.840,00 € (entidad exenta de

Fiscalizado y Conforme

Palencia 8-8-2014
~~POR INTERVENCIÓN~~



"Una manera de hacer Europa"

IVA) para el ejercicio 2.014 y de 4.260,00€ netos (entidad exenta de IVA) para el ejercicio 2.015 Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (Precio y programa de formación)

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de **quince días hábiles** siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Palencia, 6 de Agosto de 2014

EL JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO
Y CONTRATACIÓN,

DECRETO N° 7185.- Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 8/8/14
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Isidoro Fernández Navas

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,
P. A. LA VICESECRETARIO

Not. 12/08/2014